



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

00 037

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2009-A-MPC
Casma, 07 de Julio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2009-A-MPC, se Autoriza la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, por motivo de la celebración de la Creación Política de la Provincia de Casma y Aniversario Patrio, a llevarse a cabo el día 25 de Julio del presente a horas 5:00 p.m. en el Palacio Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2009-MPC., se faculta al Sr. Alcalde, emitir norma de la misma naturaleza, para la Modificación del citado Decreto de Alcaldía, en lo concerniente a la presentación y recepción de documentos;

En uso de las facultades que confiere el Art. 42°, Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 004-2009-A-MPC de fecha 26 de Mayo del 2009 donde se Autoriza la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario, en lo relacionado a la presentación de documentos debe adicionarse la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada Simple de domicilio de los contrayentes que viven en zonas rurales o Asentamientos humanos fuera del casco urbano de Casma.
- Declaración Jurada Simple de soltería, para los contrayentes que hayan nacido en otro lugar.

Así mismo se **MODIFICA** el **ARTICULO QUINTO**, debiendo quedar de la siguiente manera: "La Unidad de Registro Civil, verificará la documentación exigida que adjunte los interesados, hasta el 23 de Julio del presente año, se dispensará de la publicación del Edicto Matrimonial correspondiente".

Quedando todo lo demás subsistente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE